

ADDENDA

MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEPTIMA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y LA PÚBLICA NACIONAL DE FRANCÉS. **CESAR, DANIELA ESTHER- DNI 17002481**

APROBADO POR RD- RD 2026- 27

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata a la Traductora Publica Nacional de Francés, **CESAR DANIELA ESTHER**, D.N.I. n° 17002481, quien acepta para brindar sus servicios profesionales adicionales y desempeñarse como Acompañante administrativo de talleres de tesis de la Maestría Procesos Educativos Mediados por Tecnología del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

SEPTIMA: EL PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales adicional un total de \$3.150.000,00 (pesos tres millones ciento cincuenta mil) pagaderos en 9 cuotas de \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil), a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que el honorario pactado está sujetos a las previsiones de la Ley n° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

El pago de honorarios se efectuará con fondos provenientes de los recursos propios de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: CONTRATO ADENDA CESAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.